



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INDECOPI
N° 011 -2015-INDECOPI/GAF**

Lima, 09 de febrero de 2015

VISTAS:

La Resolución de la Gerencia General N° 002-2015-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2015, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el ejercicio fiscal 2015; y, la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 011-2015-INDECOPI/COD del 22 de enero de 2015, que delegó a partir del 22 de enero de 2015, y por el ejercicio fiscal 2015, en el cargo del Gerente de Administración y Finanzas la facultad de designar los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales ad hoc y permanentes para los procesos de selección correspondientes a las adjudicaciones directas o de menor cuantía, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Gerencia General N° 002-2015-INDECOPI/GEG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el ejercicio fiscal 2015, incluyéndose, entre otros, las adjudicaciones de menor cuantía programables;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, para las adjudicaciones de menor cuantía, el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente, el mismo que estará integrado por tres miembros;

Que, por su parte, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que, tratándose de adjudicaciones de menor cuantía, podrá designarse uno o más comités especiales permanentes para objetos de contrataciones afines;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 011-2015-INDECOPI/COD, que delegó la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales permanentes para los procesos de selección de menor cuantía en el cargo del Gerente de Administración y Finanzas;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-

Designar a los miembros del Comité Especial Permanente que conducirá las adjudicaciones de menor cuantía para bienes y servicios, en el ejercicio fiscal 2015, quedando conformado como se detalla a continuación:

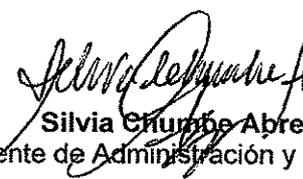
TITULARES

1. Srta. Cynthia Lorena Linares Cabrera, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, quien actuará como Presidente.
2. Srta. Roxana Chambi Huacantara, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, quien actuará como miembro.
3. Sra. Kelly Jhakelin Guerra Felen, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, quien actuará como miembro.

SUPLENTE

1. Sra. Carmen Giovanna Rossi Chacón, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.
2. Sr. Luis Alfredo Valdez Galván, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.
3. Sra. Giovanna Mercedes Leyton Carpio, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


Silvia Chumbe Abreu
Gerente de Administración y Finanzas